



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
(EVALÚA DF)**

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42 párrafo cuarto, 42 C fracción I, VII y XIV y 42 D de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en relación con los diversos fracción VII, 31 párrafo II y 38 de su Estatuto Orgánico e incorporando elementos obtenidos por medio de la *Evaluación de Diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial* y los acuerdos derivados de la I Sesión Extraordinaria de 2016 de su Comité de Evaluación y Recomendaciones, formula el siguiente:

**DICTAMEN DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL  
PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL**

**INTRODUCCIÓN**

Como parte del Programa Anual de Evaluaciones Externas del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en 2014 la Mtra. María Judith Altieri Ramírez, Profesora Investigadora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), realizó la *Evaluación de Diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial*, bajo la coordinación del Dr. Kristiano Raccanello, Consejero Ciudadano del Comité de Evaluación y Recomendaciones de este Consejo.

El **objetivo general** de la evaluación del diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) fue valorar de manera general la política social, en especial su pertinencia para apoyar la mejora en las condiciones urbanas que inciden en la vida de las familias que viven en zonas de muy alta, alta y media marginación en la Ciudad de México (CDMX), con el fin de obtener información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los **objetivos específicos** fueron:

- a) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, para lo cual se identifica el problema o necesidad social prioritaria en el que actúa el PCMB y la población que lo presenta.
- b) Identificar y analizar su vinculación con la planeación social del Gobierno del Distrito Federal (GDF) y la nacional. Esto a través de verificar su alineación con la Política Social de la CDMX y el Programa Nacional de Desarrollo.
- c) Identificar a sus poblaciones objetivo y los mecanismos de atención.
- d) Verificar la consistencia interna del PCMB y la normatividad aplicable.
- e) Identificar el registro de operaciones presupuestales y la rendición de cuentas.



f) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas del Gobierno de la CDMX.

Para el logro de los objetivos de la evaluación planteados y examinar la congruencia entre los objetivos del PCMB y sus componentes se aplicó el Enfoque de Marco Lógico (EML).

La **metodología** para la evaluación del diseño del PCMB implicó utilizar herramientas cuantitativas, cualitativas y participativas, para analizar el ordenamiento y consistencia del programa, considerando su justificación inicial -el problema central que pretende resolver-, la manera cómo han evolucionado los elementos del diagnóstico inicial y cómo el PCMB se ha adaptado a estos cambios; además de examinar la congruencia entre el objetivo general, los componentes y las acciones contemplados en el programa, tal como lo indica el Enfoque de Marco Lógico.

El informe de la evaluación se organiza en dos partes. En la primera, se integran los elementos de planeación que crearon el PCMB. En la segunda parte, se evalúa la consistencia interna del PCMB, mismo que obedece a una planeación de abajo hacia arriba (bottom-up), así como su alineación con la política de desarrollo social, la cual sigue un modelo de planeación de arriba hacia abajo (top-down). También se integra la identificación de la población por atender y la matriz FODA del PCMB, considerando el contexto interno y externo. Finalmente, se exponen los principales hallazgos de la evaluación del diseño del PCMB.

Entre las **conclusiones de la evaluación**, destaca que el PCMB ha mostrado ser un ejercicio del GDF que se circunscribe dentro de los parámetros del ejercicio del gasto público, con la suficiente flexibilidad para dar cupo cada vez mayor al ejercicio pleno de la ciudadanía: a través de la toma de decisiones.

A lo largo de su vigencia, el PCMB ha madurado para mostrar que en un espacio de control de las autoridades locales es posible alcanzar los efectos positivos que genera la participación democrática y democratizadora de las organizaciones de la sociedad civil, no sólo en la toma de decisiones, sino también un seguimiento permanente de la ejecución de las obras en una auditoría ciudadana que permite potenciar y mejorar los beneficios sociales derivados de las mismas.

Por todo lo anterior, es posible advertir que el PCMB mantiene las características de gestión de política pública que se abre a la población y permite un sendero de maduración de la misma. Bajo este enfoque, el PCMB:

- Es un vínculo de la autoridad con la población directamente beneficiada del ejercicio del gasto público.





- Es una plataforma de coordinación de instrumentos de política pública que va desde la planeación hasta la evaluación ex post.
- Es una herramienta de evaluación concomitante de la obra pública y los programas de desarrollo social del GDF.
- Es una mesa de análisis para abrir la política pública a la participación ciudadana.
- Es un programa de mitigación de la marginación a través de la participación organizada de los habitantes de barrios, pueblos y colonias.
- Es una política pública integral, de transformación y acercamiento con los ciudadanos.
- Es un instrumento de apoyo a la evolución de la cuenta pública y la rendición de cuentas.

En relación al Objetivo Específico de la evaluación de diseño: "identificar el problema social prioritario en el que actúa el PCMB", se obtuvo como resultado la observación de grandes aciertos en el diseño del Programa, principalmente en lo que respecta a la participación ciudadana.

En el ámbito social, el principal acierto en el diseño del PCMB es el impulso a la participación ciudadana a lo largo de todo el proceso del mismo, desde el diagnóstico socio territorial del polígono a atender por cada proyecto de mejoramiento barrial hasta la evaluación de la obra desarrollada, así como su utilización y disfrute por la comunidad.

En el diseño también es claro que el PCMB atiende las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social, reconociendo la diversidad social y cultural a través de las distintas formas de organización y participación ciudadana en las diversas Unidades Territoriales de la CDMX.

Respecto a otro objetivo específico de la evaluación de diseño: "Establecer si el diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, a través de su intervención, da respuesta, es consecuente y atiende el problema detectado" se concluye que los antecedentes del PCMB permiten justificar que la capacidad de organización de las comunidades ha permitido abatir la segregación territorial y a marginación social presente en las periferias urbanas y colonias populares.

"La descripción esquemática de los objetivos de corto, mediano y largo plazo del PCMB", que constituye otro de los objetivos específicos de esta evaluación, permitió identificar que:

- La participación ciudadana se promueve a través del diseño, ejecución y evaluación de la acción propuesta en el espacio público, así como en las relaciones de proximidad y corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía, que se sustentan tanto en la organización social de los sectores





populares, como en la asesoría que realizan organizaciones sociales y civiles y académicos de diferentes universidades.

- El impulso hacia el Derecho a la Ciudad se da a través de la identificación y apropiación por parte de la comunidad de las obras y acciones realizadas.
- Al impulsar acciones de urbanismo social que favorezcan la reconstrucción incluyente de la ciudad, a mediano y largo plazo, las acciones realizadas sobre el espacio público generaran capital social y mejoraran las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones de mayor rezago social y degradación urbana.
- Para garantizar el derecho a participar en la organización, integración y definición del Proyecto, se identificó en el análisis de involucrados que se tiene claramente identificados a los grupos institucionales por parte del sector gubernamental y académico.

Por otra parte, al “verificar la consistencia interna del Programa y su alineación con la Política Social” se cumplió con otro de los objetivos específicos de esta evaluación. Finalmente, el objetivo específico: “documentar los principales hallazgos de la evaluación de diseño” se logró a través de un análisis FODA mismo que resalta la polaridad entre las fortalezas y debilidades del PCMB, donde, por ejemplo, se busca impulsar la participación ciudadana, pero no se le da seguimiento ni se evalúa formalmente los resultados alcanzados en este rubro.

En tal virtud, con base en los resultados de la *Evaluación de Diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial* y los comentarios vertidos por la Secretaría de Desarrollo Social, el Comité de Evaluación y Recomendaciones emite las siguientes:

### RECOMENDACIONES

#### RECOMENDACIÓN PCMB 01/2015:

Promover un Foro de Discusión para la elaboración del Reglamento de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, que convoque a todas las personas involucradas e interesadas en el proyecto, con el objetivo de que puedan externar sus opiniones y aportar sus ideas para fortalecer su construcción, lo que permitirá que el Reglamento sea resultado de un proceso participativo.

**Instituciones responsables:** Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (coordinación del Foro de Discusión) y la Dirección Jurídica (Presentación del proyecto de Reglamento a la instancias competentes).

**Plazo de cumplimiento:** Junio de 2016.





**Medios de verificación de cumplimiento:** La recomendación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo un informe de los resultados del Foro de Discusión y documentos probatorios del envío del Proyecto de Reglamento por parte de la SEDESO a las instancias competentes.

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN PCMB 02/2015:**

Con el objetivo de fortalecer el diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, incluir en el apartado V. Requisitos y Procedimientos de Acceso de las Reglas de Operación, que tanto las propuestas de proyectos nuevos como de continuidad que presenten las y los promoventes deberán incluir la justificación del impacto social esperado, relativo a los resultados obtenidos a través de la aplicación de los recursos del Programa. En consecuencia, los formatos tanto para proyectos nuevos como de continuidad establecidos por la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social deberán incorporar esta nueva sección.

**Instituciones responsables:** Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

**Plazo de cumplimiento:** Marzo de 2016.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La recomendación se dará por atendida cuando se presenten a este Consejo las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial con la incorporación solicitada y el enlace electrónico al nuevo formato elaborado por el Programa.

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN PCMB 03/2015:**

Renovar el Catálogo o Padrón de Asesoras y Asesores Técnicos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial con la finalidad de que éste sea el único en el que se encuentren registradas las personas que puedan participar como asesoras y asesores técnicos en los proyectos del programa, cuidando en todo momento que el Catálogo esté integrado sólo por personal capacitado que cuente con el perfil requerido, es decir, el conocimiento y la experiencia técnica y social que garantice la correcta ejecución de los proyectos y de los recursos económicos que son autorizados. Además es requisito indispensable que las Asesoras y Asesores Técnicos asistan a las capacitaciones que debe brindar el Programa, mismas que deben consistir en la elaboración de diagnósticos participativos, la



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, a vertical line, the number '5', and several signatures.



identificación de soluciones alternativas y presupuestación por cada una de las etapas del proyecto.

**Instituciones responsables:** Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

**Plazo de cumplimiento:** Marzo de 2017.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La recomendación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo la convocatoria para la renovación del Catálogo o Padrón con los criterios solicitados y la calendarización de las capacitaciones, incluyendo las temáticas abordadas.

\*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES**

**OBSERVACIÓN PCMB 01/2015:**

Con el objetivo de fortalecer el diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, elaborar un Protocolo que incluya los criterios a seguir por parte del Comité Técnico Mixto para el análisis e inclusión de los proyectos nuevos y de continuidad a financiar por el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, incluyendo los casos de excepción, las complementariedades y duplicidades; lo que permitirá transparentar los criterios de inclusión.

**Instituciones responsables:** Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

**Plazo de cumplimiento:** Diciembre de 2016.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La observación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo la propuesta de criterios para la inclusión de los proyectos a financiar por el Programa; así como los documentos probatorios de que fue presentada ante el Comité Técnico Mixto.

\*\*\*\*\*

**OBSERVACIÓN PCMB 02/2015:**

Incorporar en los procedimientos de instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, la entrega del presupuesto por etapas, con base en los avances del Proyecto, con el objetivo de eficientar su implementación, dar monitoreo y supervisión permanente por parte del Programa y



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled signature at the top and a vertical line with the number '6' in the middle.



promover la transparencia y rendición de cuentas por parte de las personas participantes en el Proyecto.

**Instituciones responsables:** Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

**Plazo de cumplimiento:** Diciembre de 2016.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La observación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo la propuesta de implementación de la observación dentro de los procedimientos de instrumentación del Programa.

\*\*\*\*\*

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALEJONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES Y SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

7

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL.**

